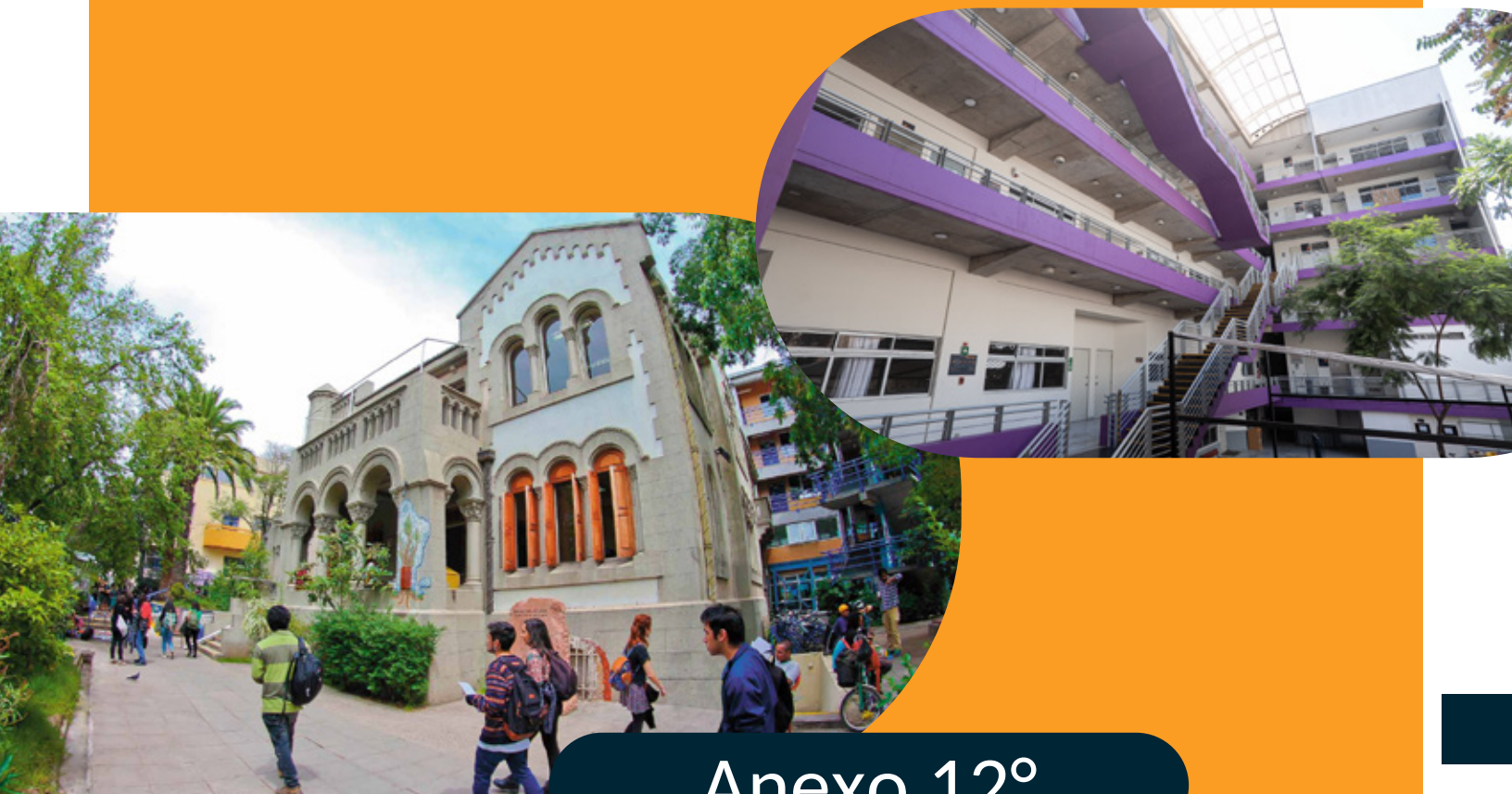




Anexo 12°

POLÍTICA CURRICULAR Y DE GESTIÓN ACADÉMICA



DECRETO DE RECTORÍA N° 269/2026

APRUEBA POLITICA CURRICULAR Y DE GESTIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

Santiago, 25 de junio de 2026

VISTOS:

1. Los Estatutos de la Corporación Universidad Academia de Humanismo Cristiano, de fecha 27 de septiembre de septiembre de 2021.
2. Lo establecido en acta del Consejo Superior Universitario, de fecha 15 de junio de 2026, en relación con la aprobación de la Política Curricular y de Gestión Académica de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es una institución de educación superior autónoma, entendiendo por tal el hecho de regirse por lo establecido en estos estatutos en lo referido al cumplimiento de sus finalidades.
2. Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tiene por objeto “Contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos, al pluralismo cultural, la tolerancia y la justicia social en nuestro país”.
3. Que, con fecha 15 de junio de 2026, el Consejo Superior Universitario, aprobó la Política Curricular y de Gestión Académica en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, elaborada por la Vicerrectoría Académica de la universidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Política Curricular y de Gestión Académica cuyo texto se adjunta al final de este decreto.
2. **PUBLÍQUESE**, dicha política en la página web institucional.
3. **COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**, a las autoridades y comunidad universitaria correspondiente.



IRIA RETUERTO MENDAÑA
RECTORA (S)



MISLEYA VERGARA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

c/c

Vicerrectorías
Facultades
Instituto de Humanidades
Direcciones de Gestión
Archivo SG.

Contenido

Contenido.....	1
1. Presentación.....	2
2. Marco institucional y normativo.....	2
3. Propósitos de la política.....	3
3.1 Propósito político-formativo.....	3
3.2 Propósito de gestión y aseguramiento curricular.....	3
4. Definición institucional del currículum.....	3
5. Principios curriculares institucionales.....	4
5.1 Formación crítico-transformadora.....	4
5.2 Derechos Humanos, democracia, justicia social y participación.....	4
5.3 Inclusión y equidad.....	4
5.4 Interdisciplinariedad.....	4
5.5 Pertinencia territorial y social.....	4
5.6 Formación centrada en el estudiantado y flexibilidad curricular.....	5
5.7 Calidad y mejora continua.....	5
5.8 Perspectiva de Género.....	5
5.9 Interculturalidad y diálogo de saberes.....	5
6. Orientaciones generales de gestión curricular.....	6
6.1 Diseño curricular.....	6
6.2 Implementación curricular.....	6
6.3 Seguimiento, evaluación y monitoreo.....	6
6.4 Actualización e innovación curricular.....	6
7. Inclusión, equidad y trayectorias formativas.....	6
8. Gobernanza curricular.....	7
9. Aseguramiento de la calidad y autorregulación.....	7
10. Sistema documental curricular.....	8
11. Vigencia, revisión y actualización.....	8
Referencias.....	9

1. Presentación

La Política Curricular y de Gestión Académica de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (en adelante, UAcademia o la Universidad) constituye el marco institucional que orienta el desarrollo, la implementación, el seguimiento, la evaluación y la actualización de los procesos curriculares en todos sus niveles y modalidades de formación. Se enmarca en el compromiso de la Universidad con una formación crítica, inclusiva y socialmente comprometida, coherente con el Modelo Educativo institucional.

Esta política se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Educativo (2026), el Modelo de Aseguramiento de la Calidad (2024), el Modelo de Inserción Territorial, la Política de Género y Diversidades; y la Política de Inclusión (2025), constituyéndose como un marco orientador para fortalecer la coherencia y pertinencia de los programas formativos en sus distintos niveles y modalidades. Asimismo, busca favorecer procesos curriculares centrados en el aprendizaje, la participación, la inclusión, la mejora continua y el desarrollo de trayectorias formativas pertinentes y de calidad.

En coherencia con los criterios y estándares del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, s.f.), busca consolidar mecanismos institucionales de gestión, evaluación y mejora curricular, promoviendo una cultura de calidad y autorregulación orientada al cumplimiento del proyecto institucional.

2. Marco institucional y normativo

La Universidad Academia de Humanismo Cristiano sustenta su proyecto formativo en un Modelo Educativo crítico-transformador enfocado en la formación de profesionales y graduados con pensamiento crítico, compromiso ético y vocación transformadora, comprometidos con la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la democracia, la inclusión, la justicia social y el desarrollo de una sociedad pluralista desde una perspectiva latinoamericanista.

En consistencia con su misión institucional, la Universidad concibe la formación universitaria como un proceso centrado en el aprendizaje, la reflexión crítica y la construcción colectiva del conocimiento, reconociendo a las y los estudiantes como sujetos activos de su trayectoria formativa. Desde esta perspectiva, promueve experiencias de aprendizaje interdisciplinarias, inclusivas y vinculadas con los territorios, las problemáticas contemporáneas y los desafíos sociales, culturales y profesionales del entorno.

La presente política reconoce y se enmarca en el ordenamiento institucional y en la normativa nacional vigente, en particular en la Ley 21.091 sobre Educación Superior y en los Criterios y Estándares de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, así como en el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) impulsado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

3. Propósitos de la política

3.1 Propósito político-formativo

Establecer los principios y orientaciones que sustentan la comprensión institucional del currículum, la formación y el aprendizaje, en coherencia con el Modelo Educativo, la misión universitaria y el compromiso con los Derechos Humanos, la democracia, la inclusión, la justicia social y la transformación social. En este marco, la Universidad concibe el currículum como una construcción formativa, cultural y social orientada al desarrollo integral, crítico y ético del estudiantado, y reafirma el sentido público de la educación superior.

3.2 Propósito de gestión y aseguramiento curricular

Orientar y articular los procesos institucionales de diseño, implementación, seguimiento, evaluación, actualización e innovación curricular, promoviendo la coherencia y calidad de los programas formativos. Asimismo, fortalecer una cultura de mejora continua mediante mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación sustentados en el uso de evidencia, la participación de actores internos y externos, y el aseguramiento de la pertinencia académica, disciplinar y social de la formación.

4. Definición institucional del currículum

La UAcademia comprende el currículum como una construcción formativa, cultural, ética y social mediante la cual la institución articula saberes, experiencias, prácticas, trayectorias y procesos de aprendizaje orientados a la formación integral, crítica y transformadora del estudiantado (Cruz Picón, 2022), en coherencia con su proyecto institucional y su Modelo Educativo.

El currículum constituye un proceso dinámico, participativo y contextualizado que organiza, orienta y evalúa el diseño, la implementación, el seguimiento y la actualización de los procesos formativos, integrando dimensiones disciplinares, interdisciplinarias, pedagógicas, territoriales y relacionales (Gimeno Sacristán, 1998). No se entiende solo como una estructura académica o un plan de estudios, sino como una experiencia formativa en permanente construcción, desarrollada mediante la interacción entre docencia, investigación, creación, vinculación con el medio y vida universitaria.

De manera concordante con los principios de calidad y mejora continua, el currículum es objeto de procesos sistemáticos de monitoreo, evaluación, retroalimentación, innovación y actualización, orientados a asegurar la pertinencia académica, social y territorial de la formación, el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y el logro de los perfiles de egreso.

5. Principios curriculares institucionales

Los siguientes principios orientan de manera transversal el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y la innovación curricular, y constituyen los referentes de los que derivan las orientaciones y procedimientos institucionales.

5.1 Formación crítico-transformadora

La formación se orienta al desarrollo integral, crítico y ético de las personas, promoviendo la reflexión, el pensamiento autónomo y el compromiso con la transformación social. El currículo impulsa el cuestionamiento reflexivo, el diálogo pluralista, la argumentación y la comprensión crítica de la realidad, reconociendo al estudiantado como sujeto activo de aprendizaje y de construcción colectiva del conocimiento (Hawes, 2010).

5.2 Derechos Humanos, democracia, justicia social y participación

Los procesos formativos se orientan desde el reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos, la democracia, la justicia social y la participación. El currículo favorece el desarrollo de pensamiento crítico, reflexión ética y compromiso ciudadano, e impulsa experiencias formativas participativas, colaborativas y socialmente situadas, así como mecanismos de diálogo y retroalimentación con la comunidad universitaria y el entorno.

5.3 Inclusión y equidad

La Universidad reconoce la diversidad de trayectorias, experiencias y características del estudiantado como un valor constitutivo de la vida universitaria. El currículo promueve condiciones que favorecen el acceso, la participación, la permanencia, la progresión y el egreso oportuno en un marco de respeto, no discriminación y calidad, incorporando criterios de flexibilidad, acompañamiento, ajustes razonables y disminución de barreras para el aprendizaje.

5.4 Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad se asume como principio para la comprensión crítica de la realidad y el desarrollo de procesos formativos integrales. El currículo favorece el diálogo entre campos del conocimiento, la integración de miradas teóricas y metodológicas y el desarrollo de experiencias de aprendizaje colaborativas y contextualizadas.

5.5 Pertinencia territorial y social

Los procesos formativos se vinculan activamente con las realidades sociales, culturales y territoriales del entorno. El currículo favorece experiencias conectadas con los territorios y las problemáticas contemporáneas, articulando formación, vinculación con el medio, investigación y compromiso social.

5.6 Formación centrada en el estudiantado y flexibilidad curricular

El estudiantado es concebido como sujeto activo de su proceso formativo. El currículum favorece experiencias integrales, reflexivas e interdisciplinarias e impulsa mecanismos de flexibilidad, articulación y acompañamiento que reconozcan las distintas formas y ritmos de aprendizaje y fortalezcan trayectorias formativas pertinentes y de calidad.

5.7 Calidad y mejora continua

La calidad se entiende como un proceso permanente de reflexión, evaluación y autorregulación. El currículum es un proceso dinámico, sujeto a mecanismos sistemáticos de monitoreo, evaluación y retroalimentación que fortalecen la coherencia entre el Modelo Educativo, los perfiles de egreso, los planes de estudio y la implementación formativa, sustentados en el uso de evidencia y la participación de la comunidad universitaria.

5.8 Perspectiva de Género

La UAcademia asume el enfoque y la perspectiva de género como principio orientador de la formación y de la vida universitaria, en coherencia con su Modelo Educativo crítico-transformador y su compromiso con los Derechos Humanos, la justicia social y la no discriminación. Desde esta perspectiva, el currículum promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género, y la incorporación transversal del análisis de género en los contenidos, las metodologías y las prácticas evaluativas. Asimismo, impulsa entornos formativos libres de violencia, sesgos y estereotipos de género, favoreciendo una cultura universitaria equitativa, respetuosa y comprometida con la transformación de las relaciones de género en los distintos ámbitos sociales, culturales y profesionales.

5.9 Interculturalidad y diálogo de saberes

La UAcademia reconoce la interculturalidad como principio orientador de la formación, en coherencia con su perspectiva latinoamericanista y su compromiso con los Derechos Humanos, el pluralismo y el respeto por la diversidad cultural. Desde esta perspectiva, el currículum valora y promueve el diálogo horizontal entre distintos saberes, culturas, lenguas y cosmovisiones —incluidos los conocimientos de los pueblos originarios y de las comunidades migrantes—, reconociéndolos como parte legítima y enriquecedora de la experiencia formativa. Asimismo, impulsa procesos educativos que problematizan las desigualdades y discriminaciones de origen cultural y étnico, favoreciendo el reconocimiento mutuo, la convivencia democrática y la construcción de relaciones interculturales basadas en la equidad, el respeto y la justicia social.

6. Orientaciones generales de gestión curricular

La gestión curricular institucional se organiza en procesos articulados de diseño, implementación, seguimiento y actualización. En este nivel, la política fija los lineamientos generales; su desarrollo metodológico y operativo se establece en los documentos derivados.

6.1 Diseño curricular

El diseño curricular tiene como referente principal el Perfil de Egreso o Grado, del cual se desprenden los resultados de aprendizaje, los planes de estudio, las trayectorias formativas y los programas de asignatura. La Universidad adopta el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) para la organización y valoración del trabajo académico estudiantil, favoreciendo trayectorias pertinentes, viables y coherentes (Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas [CRUCH], 2014).

6.2 Implementación curricular

La implementación articula la docencia, la evaluación, el acompañamiento estudiantil y las estrategias de apoyo al aprendizaje, orientándose al desarrollo progresivo de los perfiles de egreso mediante experiencias formativas reflexivas, interdisciplinarias e inclusivas.

6.3 Seguimiento, evaluación y monitoreo

La Universidad cuenta con mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación de la implementación curricular, sustentados en hitos evaluativos, indicadores académicos y análisis de brechas, orientados a la toma de decisiones y la mejora continua.

6.4 Actualización e innovación curricular

Los procesos de actualización e innovación fortalecen la vigencia y pertinencia disciplinar, interdisciplinaria y profesional de los programas, incorporando los avances del conocimiento, las transformaciones del entorno y la participación de actores internos y externos.

7. Inclusión, equidad y trayectorias formativas

En coherencia con el Modelo Educativo y la Política de Inclusión institucional, la Universidad concibe la diversidad estudiantil como un valor constitutivo de la vida universitaria. Impulsa trayectorias formativas inclusivas orientadas a favorecer el acceso, la participación, la permanencia, la progresión y el egreso oportuno, promoviendo condiciones basadas en el respeto, la no discriminación y la participación plena.

El currículum incorpora criterios de flexibilidad, acompañamiento y apoyo formativo, así como mecanismos de acompañamiento académico, apoyo pedagógico y ajustes razonables que disminuyan barreras para el aprendizaje y la participación. Estos procesos consideran las distintas formas y ritmos de aprendizaje y se sustentan en el seguimiento de la progresión académica con propósitos de mejora continua.

8. Gobernanza curricular

La gobernanza curricular se sustenta en un modelo de gestión articulado y participativo, orientado a asegurar la coherencia entre el Modelo Educativo, el proyecto institucional y los procesos curriculares. Las responsabilidades institucionales se distribuyen del siguiente modo:

Instancia	Responsabilidad en la gestión curricular
Vicerrectoría Académica (VRA)	Orienta y coordina las políticas y lineamientos institucionales en materia curricular y académica; aprueba instrumentos curriculares mediante resolución y articula la gestión curricular con el aseguramiento de la calidad.
Dirección de Desarrollo Académico (DIDA)	Acompaña técnicamente el diseño, la implementación, la evaluación y la innovación curricular, y conduce la elaboración de orientaciones, instrumentos y procesos de desarrollo académico.
Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC)	Fortalece los mecanismos de seguimiento, evaluación y autorregulación, promoviendo el uso de evidencia y la articulación con el Modelo de Aseguramiento de la Calidad.

Instancia	Responsabilidad en la gestión curricular
Dirección de Aprendizajes Transversales	Contribuye al fortalecimiento de las trayectorias formativas mediante acompañamiento, apoyo y seguimiento académico, en coherencia con los principios de equidad e inclusión.
Facultades, Escuelas y Programas	Desarrollan y resguardan la implementación de los procesos formativos, lideran el desarrollo disciplinar y promueven la participación y la retroalimentación en sus contextos.

9. Aseguramiento de la calidad y autorregulación

La Universidad orienta el aseguramiento de la calidad curricular como un proceso permanente, participativo y sistemático destinado a robustecer la coherencia, pertinencia y mejora continua de los procesos formativos, en concordancia con el Modelo de Aseguramiento de la Calidad (2024). Promueve procesos de evaluación, seguimiento y autorregulación orientados a la implementación efectiva de los programas, el desarrollo de los perfiles de egreso/grado y el logro de los resultados de aprendizaje.

La autorregulación se asume como práctica institucional orientada a la reflexión crítica y al mejoramiento continuo, promoviendo una cultura de calidad basada en la participación de la comunidad universitaria, el análisis sistemático de información y el compromiso con una formación pertinente, inclusiva y socialmente comprometida (Álvarez-Maldonado et al., 2024), en coherencia con los criterios y estándares de la CNA y con la Ley 21.091.

10. Sistema documental curricular

Para resguardar la coherencia institucional, los instrumentos curriculares se organizan en tres niveles articulados. Cada nivel deriva del anterior y aumenta progresivamente en grado de concreción técnica y operativa.

Nivel	Documento	Función	Pregunta que responde
1	Política Curricular y de Gestión Académica	Marco paraguas: principios, propósitos, definiciones y gobernanza.	¿Por qué y para qué?
2	Orientaciones para la Evaluación Curricular	Criterios, fases e instrumentos para evaluar y crear carreras y programas.	¿Qué se evalúa y con qué criterios?
3	Procedimientos de Gestión Curricular	Flujos, etapas, roles, formularios y orientaciones técnicas (perfiles, resultados de aprendizaje, SCT).	¿Cómo se ejecuta?

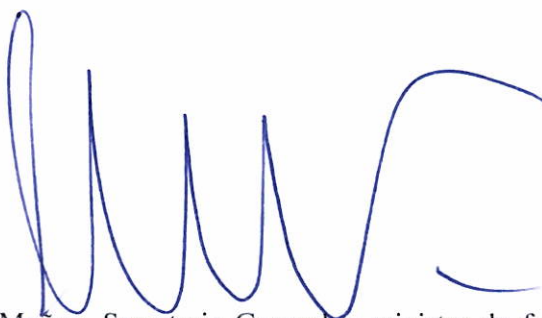
Los tres niveles comparten un mismo lenguaje institucional: las fases del ciclo curricular (Fase 0 – Creación; Fase 1 – Seguimiento; Fase 2 – Innovación), los instrumentos curriculares (Perfil de Egreso o Grado, Perfil de Ingreso, Estructura Curricular, Plan de Estudios, Matriz de Tributación, Programas de Asignatura, Hitos Evaluativos y Certificaciones o Minors) y los criterios de evaluación (coherencia, pertinencia, viabilidad y consistencia interna). Ante cualquier discrepancia entre documentos, prevalece el de nivel superior.

11. Vigencia, revisión y actualización

- **Vigencia.** Esta política entra en vigencia desde su aprobación mediante resolución de la Vicerrectoría Académica y permanece vigente hasta su reemplazo o modificación formal.
- **Periodicidad de revisión.** Se revisa de manera ordinaria cada cuatro años y de manera extraordinaria ante cambios en el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Educativo, el marco normativo nacional o los criterios de acreditación.
- **Responsables.** La Vicerrectoría Académica conduce la revisión con el apoyo técnico de la DIDA y la DAC, e incorpora la participación de Facultades, Escuelas y Programas.
- **Mecanismos de actualización.** Las modificaciones se sustentan en evidencia institucional y en los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación, y se formalizan mediante el acto administrativo correspondiente, resguardando la coherencia con los documentos derivados.

Referencias

- Álvarez-Maldonado, D., Barrientos Oradini, N., Araneda Reyes, M., & Aparicio Puentes, C. (2024). Autorregulación en educación superior: Orientaciones de una comisión nacional de acreditación en Chile. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 36(1), 50–72.
- Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Criterios y estándares para la acreditación institucional y de carreras y programas. Santiago: CNA.
- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (2014). Manual para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile (2.ª ed.). CRUCH.
- Cruz Picón, P. E. (2022). El enfoque crítico del currículo: Una alternativa de transformación social. *Revista Educare*, 26(3), 236–253.
- Gimeno Sacristán, J. El currículum: una reflexión sobre la práctica. (7.ª ed.). Madrid: Morata.
- Hawes, G. (2010). *Glosario básico para la modernización curricular*. Universidad de Chile.
- Ley N.º 21.091 sobre Educación Superior. Diario Oficial de la República de Chile.
- Modelo Educativo. (2026). Documento institucional [PDF]. https://www.academia.cl/wp-content/uploads/2026/05/05_12_26_b912590d18a1109c309c09219d03325a.pdf
- UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Universidad Academia de Humanismo Cristiano. (2024) Modelo aseguramiento de la calidad [PDF]. <https://www.academia.cl/wp-content/uploads/2024/03/MODELO-ASEGURAMIENTO-DE-LA-CALIDAD.pdf>



Misleya Vergara Muñoz, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que el presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con fecha 15 de junio de 2026 y mediante Decreto de Rectoría N° 269/2026 de fecha 25 de junio de 2026.